

REAL ACEQUIA DE MONCADA

Por la presente se convoca a los comuneros de las demarcaciones de PATERNA, FOIOS, MUSEROS Y EL PUIG DE SANTA MARIA, en los locales que se designen a tal efecto, el día 4 de enero de 2026 a las 9 horas, para la ELECCIÓN mediante votación secreta y personal del respectivo Síndico que ha de representar en la Junta de Gobierno de la Real Acequia de Moncada a los comuneros de dichas demarcaciones para el trienio 2026 a 2028.

Primero.– La demarcación de PATERNA comprende a todos los regantes de Paterna, Quart de Poblet, Benimamet y Beniferri; la demarcación de FOIOS comprende a todos los regantes de Foios, Foios-Extremals y Vinalesa; la demarcación de MUSEROS comprende a todos los regantes de Museros, Massalfassar y Massalfassar-Extremals; y la demarcación de EL PUIG DE SANTA MARIA comprende a todos los regantes de El Puig de Santa María, La Pobla de Farnals y la Pobla de Farnals-Extremals.

Segundo.– Para poder tomar parte en dicha elección y ejercer el voto, se requerirá ser comunero, la presentación del Documento Nacional de Identidad, estar inscrito en el Padrón de la Comunidad y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones.

Tercero.– Los locales electorales se cerrarán a las 14 horas del día de la elección y a partir de dicha hora sólo podrán votar los regantes que estuviesen en el interior. Si por falta de capacidad del local quedasen regantes en el exterior, se les proveerá de un resguardo.

Cuarto.– Terminada la votación, se procederá a su escrutinio, que será público.

Quinto.– Los comuneros que lo deseen, pueden presentar su candidatura en el domicilio de la Comunidad en Moncada, Avenida Germanías nº 8 y hasta las 12 horas del día 28 de noviembre de 2025. Para ser candidato se requiere acreditar los siguientes extremos: ser propietario, mayor de edad, labrador, residir en la cabecera de la respectiva demarcación, estar al corriente en el pago de sus obligaciones con la Comunidad, figurar inscrito en el Padrón de la Comunidad, no ser regante de ninguna de las Acequias de la Vega de Valencia y presentar su candidatura acompañada de diez firmas de comunero de la demarcación que lo avalen (y que estén al corriente en el pago del cequiaje y demás obligaciones con la Comunidad), indicando nombre, DNI y acompañando el recibo pagado del cequiaje del corriente año, del candidato y de los avalistas.

Moncada, a 10 de noviembre de 2025.

ACEQUIERO MAYOR Y PRESIDENTE

